

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1984.-

En atención a lo informado precedentemente por el Departamento de Arquitectura,

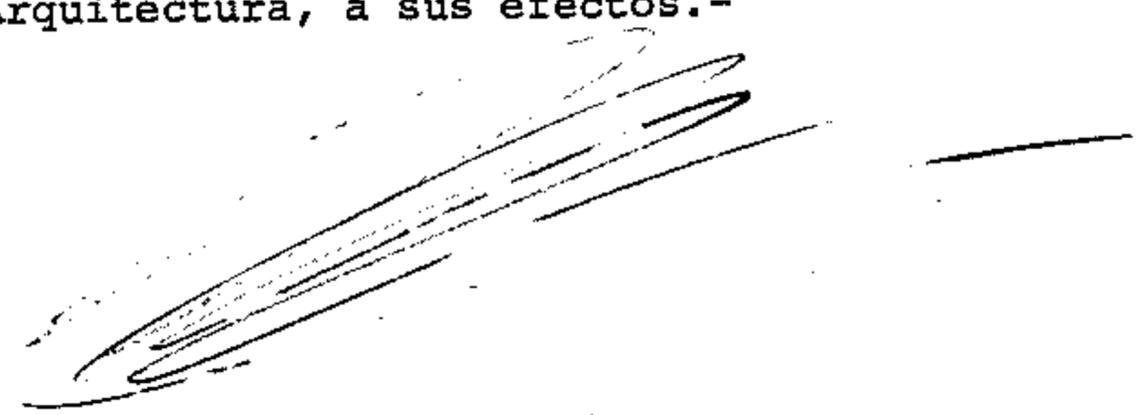
SE RESUELVE:

1°) Autorizar la realización del estudio de suelos de los solares de las calles Hipólito / Irigoyen 2051, Tucumán 1511/23 y Uruguay 706/16 esq./ Viamonte 1401/29.-

2°) El Departamento de Arquitectura deberá informar -una vez obtenidos dichos estudios- sobre las alternativas de ocupación que puedan presentar las superficies máximas a construir en cada uno de ellos.-

3°) Postergar la decisión del destino que se le asignará a esas obras, hasta tanto se cuente con la información a que se refiere el artículo anterior.-

4°) Regístrese y remítase al Departamento de Arquitectura, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO